



Comunicado de Prensa

Contacto: Lizzette Toro, Asistente Administrativa Depto. de Comunicaciones
Tel: 787-721-6060, Ext 2215 | E-mail: ltoro@camarapr.net

Cámara de Comercio

solicita cambio inmediato a la Patente Nacional

14 de mayo de 2014, San Juan, Puerto Rico - La diferencia sustancial de recaudos versus estimados del recaudo de contribución sobre ingresos corporativos de abril 2014 demuestran una vez más que la patente nacional nunca debió ser aprobada, y que como medida transitoria hacia su posible eliminación en el 2015, se debe enmendar la misma para que esta contribución para el 2014 no pueda exceder un 40% del ingreso neto antes de la contribución de las empresas, señaló el presidente de la Cámara de Comercio de Puerto Rico, el licenciado y CPA, Jorge M. Cañellas Fidalgo.

La Cámara de Comercio fue una de las instituciones que sugirió esta limitación en las vistas legislativas para que la patente nacional, que es parte de la contribución mínima alterna, no tuviera el carácter confiscatorio que hoy en día tiene a ciertos contribuyentes que generan ingresos brutos altos, pero ganancias bajas por las características de sus industrias, o sencillamente por los altos costos de hacer negocios en Puerto Rico.

Cañellas señaló que entre las posibles causas para que los recaudos corporativos se quedaran cortos por casi \$400 millones para abril 2014 y que el 53% de las prórrogas corporativas no estuvieran acompañadas de pago, pudiera estar un bajón en los ingresos de las empresas o que sencillamente algunas de ellas no tienen el flujo de efectivo para pagar el alza contributivo legislado en el 2013.

Cañellas indicó que sea la razón que sea, ésta reducción en recaudos versus estimado, demuestra la fragilidad de la complicada y antipática patente nacional, versus lo que la Cámara de Comercio

propuso, que fue un alza en el Impuesto Sobre Ventas y Uso (IVU), cuyo impacto hubiera sido compartido por todos los puertorriqueños, incluyendo los que devengan ingresos de la economía subterránea, sea legal o ilegal.

La tasa principal del impuesto al consumo en países como España, República Dominicana y Argentina ronda el 20% y nosotros en Puerto Rico nos quejamos de un IVU de 7%, lleno de exenciones, por lo que el enfoque de donde recae el impuesto tiene que cambiar.

Un alza en el IVU, que el mismo se le pague inmediatamente en el punto de venta a Hacienda, mejor fiscalización para reducir la economía subterránea y que se provea un alivio del alza en el IVU a los contribuyentes de menores ingresos, ciertamente podría ser la medicina necesaria para reducir las tasas corporativas ,eliminar la patente nacional y el impuesto sobre los servicios entre negocios, todas medidas contrarias a las recomendadas por la mayoría de expertos contributivos a nivel internacional, concluyó Cañellas.

###

Persona de contacto:

Lourdes Pérez Díaz
787-370-4555 / 787-998-5777
lourdes@greatoutreach.com